

INFORME DE REUNIÓN A LOS TRABAJADORES No 1 Fecha. 24/Febrero/2017
INSTALACIÓN DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
– COPASST NACIONAL –
REPRESENTANTES ELEGIDOS POR LOS TRABAJADORES
AVALADOS POR SINDESENA

SALUDO A LOS TRABAJADORES DEL SENA

Al iniciar nuestra representación de los trabajadores en el COPASST NACIONAL - *instancia de PARTICIPACIÓN de los trabajadores de nuestra Institución* - con el aval de SINDESENA - *organización de los trabajadores y parte de la institucionalidad (CPC, Art. 39)* - honrados por la votación mayoritaria, nos obligamos en primera instancia a agradecerles su voto de confianza para llevar su bandera real de la **"PROMOCIÓN Y VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y REGLAMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST**, de tal manera que se garantice el derecho a la SALUD y LA VIDA de TODOS los trabajadores independiente del tipo de vínculo contractual, de nuestros aprendices y, más allá, del SENA como institución de FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, para que sea un ejemplo ante la sociedad, de COHERENCIA entre lo que enseña y practica.

Es el momento de presentarles nuestro COMPROMISO frente a la responsabilidad que nos designaron para representarlos con ÉTICA E IDENTIDAD, por ello les garantizamos que su DERECHO A LAS MEJORES CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DIGNAS, siempre será PROMOCIONADO Y VIGILADO en procura de que se cumpla, al amparo de las normas colombianas. En el mismo sentido procederemos con respecto a la observancia de las responsabilidades que nuestros compañeros trabajadores deben practicar para **"PROCURAR EL CUIDADO INTEGRAL DE SU SALUD"** según lo dispuesto en el Decreto 1072/15. Artículo 2.2.4.6.10.

Es así que nos debemos a su mandato de representarlos con **LEALTAD, EFICIENCIA Y OPORTUNAMENTE**, por ello les rendiremos cuenta por derecho propio, de forma sistemática mediante sendos informes de cada reunión del COPASST NACIONAL, detallándoles las posiciones que asuman sus miembros.

SOPORTE LEGAL QUE RIGEN NUESTRA REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES

Aprovechamos en este primer informe para referenciar los elementos legales que rigen el accionar del COPASST, tal que les permita a los trabajadores de la Institución cotejar la consonancia del actuar asumido por las partes con dichas normas legales:

- **DECRETO 614/84, determina las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional (léase SST).**
 - ✓ **Art. 26.- Responsabilidades de los comités de medicina, higiene y seguridad industrial de empresas (Léase COPASST): b) Actuar como instrumento de VIGILANCIA para el cumplimiento de los programas de Salud Ocupacional (léase SGSST) en los lugares de trabajo de la empresa e **INFORMAR SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS A LAS AUTORIDADES DE SST CUANDO HAYA DEFICIENCIAS EN SU DESARROLLO;****
 - ✓ **Art. 31.- Responsabilidades de los trabajadores. b) Participar en la **EJECUCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL** de los SGSST, por medio de sus representantes en los **COPASST del establecimiento de trabajo respectivo;****

- **RESOLUCIÓN 2013/86. organización y funcionamiento de los COPASST.**
 - ✓ **Art. 11. Son funciones del COPASST las siguientes: (...) f. **Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes,** (...) e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control;**
g. **Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores, en materia de SST**

h. Servir como ORGANISMO DE COORDINACIÓN ENTRE EL EMPLEADOR Y LOS TRABAJADORES en la solución de los problemas relativos a la SSST. TRAMITAR LOS RECLAMOS DE LOS TRABAJADORES RELACIONADOS CON LA SST.

k. Mantener un archivo de las actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollen, el cual ESTARÁ EN CUALQUIER MOMENTO A DISPOSICIÓN DEL EMPLEADOR, LOS TRABAJADORES Y LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

(Negrillas, mayúsculas, subrayado fuera de texto)

ASISTENTES A REUNIÓN

REPRESENTACIÓN DE TRABAJADORES	REPRESENTACIÓN DE EMPLEADORES
1. DURBIN MONTOYA CAÑOLA	1. PEDRO MORA LÓPEZ – Presidente
2. LUZ STELLA RANGEL MUÑOZ	2. GERARDO ARTURO MEDINA
3. EDWARD FERNANDO MESA MUÑOZ	3. FABIO HERNANDEZ DOMINGOS
4. SILVIA LILIANA ROJAS CUELLAR	4. ANA MIREYA CATILLO RUBIANO

ASPECTOS RELEVANTES

Punto 3. Elección del Secretario del COPASST NACIONAL: Es elegido el señor Gerardo Medina subdirector

Punto 4. Informe de Gestión 2014-2016 y acciones pendientes, Presidente saliente Sra. Claudia Milena Barajas Cifuentes

- ✓ Entrega un cuadro en Excel con los compromisos que se adquirieron en las diferentes reuniones, estado, responsables y observaciones al respecto.
- ✓ Entrega carpeta 23 actas: 12 del 2015 y 11 del 2016.
- ✓ Procedimiento de casos de trabajadores con situaciones de salud entre otras, además de que formas se venían tratando.

Vale la pena resaltar que el Secretario General Milton Núñez Paz nunca dio respuesta escrita a las recomendaciones hechas por el COPASST de manera formal, como tampoco lo hizo el Doctor Mauricio Alvarado a quien se le hicieron varias recomendaciones. Así las cosas, se evidencia un total desprecio por este espacio de participación.

El nuevo presidente Pedro Orlando Mora López rápidamente muestra su postura frente al COPASST NACIONAL, la que viene posicionando la Dirección General cuestionando la existencia, y narrando que fue creado por "ciertas presiones".

Claudia Milena Barajas informó sobre las visitas de inspección conjuntas con el Ministerio del Trabajo cuyos resultados fueron presentados al COPASST por la representante Durbin Montoya Cañola para que se hicieran las respectivas recomendaciones. Menciona también las querellas interpuestas por SINDESENA dado que el Secretario de la Dirección General a quien se le envió formalmente los resultados de los hallazgos no tuvo actuación alguna, ni siquiera respondió los oficios donde se le presentaron los informes.

iTRABAJADORES! es alarmante la posición del presidente del COPASST Nacional Pedro Orlando Mora López quien en medio del desconocimiento que tiene de las normas de SST (Seguridad y Salud en el

trabajo) inicia debate porque SINDESENA con el acompañamiento del Ministerio del trabajo desarrolla visitas de inspección ocular y querellas por entornos laborales saludables desde el año 2014.

DENUNCIAMOS al señor Pedro Orlando Mora López quien introduciéndose en terrenos que no le corresponden cuestiona a SINDESENA porque supuestamente se ha "saltado todo el procedimiento". SINDESENA tiene autonomía sindical y ante la defensa de la vida y dignidad no tenemos reparo ni premisas, porque son derechos humanos fundamentales.

El presidente Mora López en un atrevido acto cuestiona a la representante de los trabajadores Durbin Montoya por participar en las visitas de inspección conjuntas como representante de los trabajadores y como SINDESENA, por el trabajo que ha hecho; derecho y obligación que tenemos los trabajadores acordados con las normas vigentes.

En otras de las discusiones el presidente del COPASST poco conocedor de las funciones del COPASST y de las normas, *olímpicamente soslaya el COPASST NACIONAL.*

- *"(...) si me parece que este decreto da unos tip de cuáles son las competencias de los COPASST en los centros, no nos da las competencias nuestras acá en el comité nacional, pero se pueden inferir (Dice Durbin: "son las mismas") NO! en la función pública no pueden haber dos entidades que tengan las mismas competencias (Dice Durbin: "pero es que el COPASST no es una entidad") No pueden ser por principio de economía, de solidaridad, gasto eficiente. Nosotros no podemos abordar las competencias de los COPASST Regionales, si tenemos unas competencias, no están definidas porque es que los COPASST NACIONALES NO EXISTEN. Toca dárnosla a nosotros mismos, por eso les decía, nuestro nivel es estratégico y sacarlas de acá.*

Graves afirmaciones, toda vez que en otros espacios con el Ministerio del trabajo, esta administración ha mostrado sus pretensiones de acabar con el COPASST Nacional y preciso eligen un presidente que empieza cuestionando la existencia, las funciones del COPASST Nacional y el alcance. En varias de sus afirmaciones respecto al COPASST Nacional, fue apoyado por el señor Gerardo Medina subdirector del Centro de Formación en Talento Humano en Salud.

Seguiremos siendo coherentes, responsables con la vocería que nos han dado los trabajadores quienes padecen los vacíos y abandono de Digeneral por años en SST, abandono que ha costado en ocasiones la vida a trabajadores y aprendices.

POSICIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES AVALADOS POR SINDESENA FRENTE A LAS PARTICIPACIONES REFERIDAS

1. El COPASST NACIONAL es el espacio de participación por excelencia de los trabajadores NO SERÁ DESMONTADO DE SUS OBLIGACIONES LEGALES como es la pretensión velada de Pedro Orlando Mora y Gerardo Medina quienes bajo el supuesto fortalecimiento de los COPASST Regionales pretenden desconocer su alcance.
2. Las representantes de los trabajadores abajo firmantes actuaremos con rigurosidad, firmeza y seriedad en la vigilancia del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo del SENA tal como reza la norma, NO EVADIREMOS RESPONSABILIDADES.
3. Informaremos a las autoridades competentes el estado de ejecución del SG-SST cuando haya deficiencias, nuestro compromiso es proteger la vida de los trabajadores y aprendices en el SENA honrando la designación que nos han dado.

4. Participaremos con lealtad en la vigilancia y control del SG-SST en representación de los trabajadores que así lo decidieron para que en el SENA existan entornos laborales saludables.
5. Visitaremos continuamente los lugares de trabajo para inspeccionar e informar la existencia de factores de riesgo, tal como lo ordena la Resolución 2013 de 1986 y con orgullo portaremos "las camisetas" de ser miembros del COPASST Y SER DE SINDESENA.
6. Llevaremos al COPASST NACIONAL, las sugerencias que presenten los trabajadores y las afujías que viven, a pesar de la resistencia del nuevo presidente y algunos integrantes (Pedro Mora, Gerardo Medina y Edward Mesa) quienes interpusieron argumentos en contra de esta función.
7. Tramitaremos los reclamos de los trabajadores relacionados con la SST (Seguridad y Salud en el Trabajo) tal como lo expresa la norma (Resolución 2013 de 1986 Artículo 11 Literal h. *Servir como **ORGANISMO DE COORDINACIÓN ENTRE EL EMPLEADOR Y LOS TRABAJADORES** en la solución de los problemas relativos a la SSST. **TRAMITAR LOS RECLAMOS DE LOS TRABAJADORES RELACIONADOS CON LA SST***).
8. Las actas del COPASST como registros legales de trascendencia para los trabajadores deberán ser redactadas textualmente y con soporte de grabación del audio función del secretario Gerardo Medina. No admitimos auxiliares en el Comité por no estar contenido en la norma.
9. Otras personas que no son del COPASST estarán como invitadas circunstancialmente para que presenten informes requeridos ejemplo: La responsable del SG-SST quienes deberán retirarse cumplida su actuación

EXIGIMOS

EL PLAN DE CAPACITACIÓN PARA LOS COPASST – EL ENCUENTRO DE MIEMBROS DE COPASST LO ANTES POSIBLE- LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS PARA LOS COPASST

LAS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES AL COPASST NACIONAL RECHAZAMOS LA INTERVENCIÓN MANIDA DE PEDRO MORA (Presidente), GERARDO MEDINA (Secretario), EDWARD MESA ("Representante de los trabajadores") EN CUANTO AL EJERCICIO Y AUTONOMÍA SINDICAL ASI COMO EL CUMPLIMIENTO ESTRICTO DE LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS VIGENTES

EXIGIMOS ENTORNOS LABORALES SALUDABLES, CON RESPETO POR LOS TRABAJADORES Y LOS ESTUDIANTES

Luz Stella Rangel Muñoz
Representante de los Trabajadores

Durbin Montoya Cañola
Representante de los Trabajadores